



Resolución Directoral Regional N° 5785

FECHA: Ica, 30 NOV. 2015

Visto, el Informe N° 027-2015-GORE-ICA-GRDS-DRE/DIGEP, R.M. N° 556 - 2014-ED, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica" y demás documentos contenidos en 03 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Dirección Regional Educación de Ica, normar la planificación, organización, implementación y ejecución de las acciones en el marco de la Gestión del Riesgo por Desastres.

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, establece que entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 17° del Decreto N° 48 – 2011 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, señala los mecanismos de constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por Funcionarios de los niveles Directivos Superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad pública y que esta función es indelegable.

Que, la Resolución Ministerial N° 556-2014 MINEDU "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", señala que los Gobiernos Regionales a través de las instancias de gestión descentralizada deberán implementar acciones de gestión institucional y pedagógica para la gestión del riesgo por desastres en el sector, en el marco del cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastre.

Que en este contexto, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Ica, brindar un servicio de calidad, así como la conformación de la Comisión de Gestión del Riesgo por Desastres, reconocer a sus integrantes mediante Acto Resolutivo y actualizarla cada vez que sea necesario

Que estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y dispuesto por el Despacho directoral de la Dirección Regional de Ica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 011-2012.ED, y de conformidad al D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

